

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA



D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 155/2014

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 1926-DC-FCE-UTMACH de abril 29 del 2014, el Ing. Eudoro Parra Ochoa, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, manifiesta que en virtud de la aplicación del art. 83 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, que establece que las Coordinadoras o Coordinadores de carrera (...) serán de libre nombramiento y remoción, designados por la Rectora o Rector, por sugerencia de la Decano o Decano (...); y la época de transición, en razón de que un gran número de docentes titulares se han acogido al derecho de la jubilación, se ha procedido a sugerir para las designaciones de Coordinares Académicos a docentes contratados, anexando nómina para su aprobación.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio N°1926-DC-FCE-UTMACH, descrito en el considerando de la presente resolución, debiendo trasladarse a conocimiento del Vicerrectorado Académico.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 8 del 2014.

Machala, mayo 14 del 2014